TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 11 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/17 AD REFERENDUM PARA EL "CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" ID 321256, APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y OFERTAS Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 05 de ENERO de 2.017

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC Nº 02/2017 de fecha 05 de enero de 2017, la providencia de fecha 05 de enero de 2016 de la Dirección de Gabinete, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, en los mismos hace referencia la necesidad de realizar un llamado para la Locación de Inmueble Determinado Nº 01-17 AD REFERENDUM para el* ***"CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO"*** *de la Secretaría del Ambiente (SEAM).--------*

Que, la proforma de resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Crear e integrar el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas, y de conformidad a la ***Resolución Nº 507/16*** *por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, se encuentra conforme a los Artículos 23º y 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Que, la mencionada licitación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2017 con el ID ***Nº 321256.----------***

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 44º, Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fueres inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.--------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12, en su Artículo 3º, Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12, en su Artículo 9º, Los contratos de locación serán suscriptos por un máximo de 2 años y el o posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario. Serán renovables en las condiciones establecidas en el artículo 46 y 47 de la Ley 2051/03 y en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario.----------

Que, asimismo el mismo marco legal, dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 06 ENE 2017

RDBB/MTV/rr

TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãge guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 11 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/17 AD REFERENDUM PARA EL "CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" ID 321256, APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y OFERTAS Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º: ***AUTORIZAR,*** *el Llamado a* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/17 AD REFERENDUM*** *al* ***PGN 2017*** *para el* ***"CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" ID 321256****, por un periodo de 24 meses.----------*

Art.2°: ***APROBAR,*** *el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.----------*

Art.3º: ***CREAR,*** *el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/17 AD REFERENDUM*** *al* ***PGN 2017*** *para el* ***"CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" ID 321256.----------***

Art.4º: ***INTEGRAR,*** *el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas de referencia con las siguientes personas.----------*

- *Director/a Administrativo/a, y;*
- *Director/a Operativa de Contrataciones.*

Art.5º: ***INTEGRAR,*** *el Comité de Evaluación de Ofertas de referencia, conforme a la Resolución Nº 507/16 de fecha 30 de agosto de 2016, con las siguientes personas:----------*

- *Director de Gabinete.*
- *Director de Administración y Finanzas.*
- *Director/a Administrativo/a de la Dirección de Administración y Finanzas.*
- *Director/a Financiero/a de la Dirección de Administración y Finanzas.*
- *Director/a Operativa de Contrataciones.*
- *Un representante de la Asesoría Jurídica.*

Art.6º: ***COMUNICAR,*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplida archívese.----------*

C.P. ROLANDO CORONEL
Encargado de Despacho, ***Secretaría General***
Secretaría del Ambiente

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 06 ENE 2017

RDBB/MTV/rr